

**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022****LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	<b>Línea MinCiencias CTeI – impulso a las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación para el fomento a la bioeconomía.</b>

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS y Bancóldex, buscando impulsar las inversiones en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en el sector de bioeconomía y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios, especialmente, la de generar estrategias de financiación y establecer incentivos para la inversión del sector privado, han diseñado una solución de crédito preferencial, con las siguientes condiciones:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente treinta mil millones de pesos. (COP 30.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, y cooperativas financieras con cupo en Bancóldex.  Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la presente línea, la entidad financiera intermediaria deberá remitir a Bancóldex una certificación firmada por Representante Legal, en la que se certifique que las operaciones redescontadas bajo esta

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

**(+57 1) 742 0281**

Línea gratuita nacional:

**01 8000 18 0710**[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022**

**LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**



línea cumplen todas las condiciones vigentes en el momento del desembolso.



Empresas de todos los tamaños<sup>1</sup> interesadas en invertir en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector de Bioeconomía. En cualquier caso, la demanda de grandes empresas no podrá superar los diez mil millones de pesos del monto aproximado de la línea.

Los proyectos deben estar relacionados con una cualquiera de las áreas que comprenden el sector de la Bioeconomía, estas son:

<sup>1</sup> CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS APLICA TANTO PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: : La clasificación por tamaño de los beneficiarios realizada por los intermediarios financieros deberá realizarse de acuerdo a lo definido en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que establece el criterio para la clasificación de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito. Lo descrito se asimila al campo de Ingresos Brutos de actividades ordinarias de la última declaración de renta. Para personas naturales, se entenderán los ingresos como lo expresado en el rubro rentas de trabajo de la declaración de renta. Igualmente, para determinar el cálculo del tamaño de la empresa, se utilizará la UVT del año de los ingresos que se estén presentando junto con la solicitud.

A continuación, se muestra la representación en pesos de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT de 2022 que equivale a 1 UVT=\$38.004. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.

**Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260	Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136	Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$65.996.416.260	Superior a \$18.357.224.136	Superior a \$82.114.938.768

Cuando se utilice información del año 2021, con UVT equivalente a \$36.308

**Cuadro clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.442.958.460 y hasta \$63.051.202.020	Superior a \$4.790.876.908 y hasta \$17.537.998.472	Superior a \$15.655.864.368 y hasta \$78.450.405.136
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$63.051.202.020	Superior a \$17.537.998.472	Superior a \$78.450.405.136

**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022**

**LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

MISIÓN NACIONAL DE BIOECONOMÍA	
ÁREAS ESTRATÉGIAS, DESAFÍOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS	
ÁREA ESTRATÉGICA	DESAFÍO
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTÉMICOS	Aprovechamiento de la biodiversidad continental y oceánica para un desarrollo sostenible.
COLOMBIA BIOINTELIGENTE	Colombia inteligente que comprende y sofisticada el uso de su biodiversidad
AGRO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	Agro productivo y sostenible que construye tejido social
BIOMASA Y QUÍMICA VERDE	Biomasa 100: más valor, cero desperdicios.
SALUD Y BIENESTAR	Tecnologías avanzadas para la salud y bienestar de los colombianos

En el **Anexo 2** se relaciona el detalle de cada área estratégica.

Los proyectos deberán ser desarrollados, según las tipologías listadas a continuación cuya definición podrá ser consultada en el **Anexo 2** de esta circular:

- Proyectos de investigación científica.
  - Investigación básica.
  - Investigación aplicada.
- Proyectos de desarrollo.
  - Desarrollo experimental.
  - Desarrollo Tecnológico.
- Proyectos de Innovación
  - Innovación en producto.
  - Innovación en proceso.

La financiación de estos proyectos incluye costos asociados a la gestión de la propiedad intelectual y/o la gestión para la creación de empresas de base tecnológica (Startup – Spin off) que se deriven de su ejecución.

**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022****LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

	<p>La empresa beneficiaria deberá presentar el <b>Anexo 1</b> de esta circular para refrendar el proyecto a financiar, el cual será validado por técnicamente por Connect Bogotá en nombre de Bancóldex y MinCiencias.</p> <p>Las medianas y grandes empresas beneficiarias que realicen sus solicitudes deberán certificar con el diligenciamiento del <b>Numeral V del Anexo 1</b> si otras empresas con las que comparten socios comunes con 10% o más de participación, han o están solicitando recursos por esta línea y, en caso positivo, que la sumatoria de los montos de los créditos de las empresas no supera el monto máximo permitido por empresa para la empresa de mayor tamaño que esté o haya solicitado recursos. Así mismo, que el crédito no tiene el mismo beneficiario real que otros créditos desembolsados bajo la misma línea.</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo:</b> todos los costos y gastos asociados al desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación arriba mencionadas.</p> <p><b>Modernización:</b> Inversión en equipos, leasing, tecnología y demás activos fijos necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i, según las líneas arriba indicadas.</p> <p>El beneficiario podrá aplicar a las condiciones del uso de modernización siempre y cuando en el plan de inversiones estos rubros participen con mínimo el 80% el monto del crédito.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Hasta dos mil millones de pesos por beneficiario (COP \$2.000.000.000)</p>





**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022**

**LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>PLAZO</b>	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años. Modernización: Hasta cinco (5) años.
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta doce (12) meses de gracia
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales o trimestrales.
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes o trimestre vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	<p><b>Para beneficiarios Mipymes:</b></p> <p>IBR NMV +0.1% para pago de intereses mensuales IBR NTV +0.3% para pago de intereses trimestrales</p> <p><b>Para beneficiarios gran empresa:</b></p> <p>IBR NMV +0.4% para pago de intereses mensuales IBR NTV +0.6% para pago de intereses trimestrales</p> <p>Si el beneficiario del crédito tiene domicilio principal en los departamentos clasificados en los capítulos de innovación “Bajo” o “Medio Bajo” del Índice Departamental de Innovación para Colombia publicado por el Departamento Nacional de Planeación <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo_Empresarial/IDIC-2020.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo_Empresarial/IDIC-2020.pdf</a> , situación que refrendará mediante la presentación del certificado de cámara de comercio de la empresa la tasa de redescuento se reducirá en 0.3%.</p>
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022****LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA****Evaluación**

Para que las empresas puedan acceder a la Línea MinCiencias CTEI – impulso a las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación para el fomento a la bioeconomía, Connect Bogotá en nombre de BancolDex y Minciencias, evaluará técnicamente los proyectos de acuerdo con la información proporcionada en el **Anexo 1**. Lo anterior, para identificar que sean proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) en el sector de bioeconomía.

Por lo anterior, el **Anexo 1** deberá presentarse por la entidad financiera al momento de la solicitud en el sistema Banca Electrónica de BancolDex.

**Seguimiento**

Una vez desembolsado el crédito, la empresa beneficiaria deberá atender las actividades de seguimiento que serán informadas por Connect Bogotá, metodología que será comunicada a la empresa en una reunión inicial.

El seguimiento comprende la realización de reuniones virtuales de seguimiento y al menos una visita presencial. Por lo tanto, la empresa beneficiaria deberá permitir a BancolDex, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Connect Bogotá, o sus delegados, una visita de verificación en la que se constatarán documental y físicamente las inversiones y gastos financiados con los recursos del crédito.

En caso de que no se justifique el uso del crédito para los proyectos descritos en el **Anexo 1**, o si la empresa beneficiaria no atiende y cumpla con las actividades de seguimiento, deberá prepagarse la operación de crédito o reemplazarse por una línea tradicional de BancolDex, y la empresa deberá retornar al programa los recursos de aporte utilizados hasta la fecha del prepagado para mejorar las condiciones de su crédito.

**PREPAGOS**

Serán permitidos y no habrá comisión de prepagado. El aviso del prepagado debe hacerse a BancolDex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

**GARANTÍAS**

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán



**CIRCULAR No. 003 | 07 | MAR | 2022****LÍNEA MINCIENCIAS CTEI – IMPULSO A LAS INVERSIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

---



hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de esta.

En caso de que las entidades financieras no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del aporte entregado por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

